

 <p>ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	Proceso: Estratégico	
		Código Formato: DE-FO-05	Código TRD: 200.44
		Fecha Adopción: 15.06.2024	Versión: 2
		Página 1 de 8	

INFORME DE SUPERVISIÓN

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON DISPONIBILIDAD CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES MISIONALES PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MÁLAGA – SANTANDER”

**ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO
SUPERVISORA**

**TRANSPORTE PÚBLICO ESTERLINAS TRANSPORTES S.A.S
NIT: 901625473-1
Representante Legal
HOLMAN YESID BASTOS ROJAS
C.C 13.844.658 de Bucaramanga – Santander**

Junio de 2026

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	INFORME DE SUPERVISIÓN	Proceso: Estratégico	
		Código Formato: DE-FO-05	Código TRD: 200.44
		Fecha Adopción: 15.06.2024	Versión: 2
		Página 2 de 8	

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas por la Administración Municipal de Málaga – Santander y de conformidad con las obligaciones establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se presenta el presente Informe de Supervisión correspondiente al período comprendido entre el veinticuatro (24) de marzo y el treinta y uno (31) de mayo de 2026, respecto del contrato cuyo objeto consiste en la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON DISPONIBILIDAD CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES MISIONALES PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MÁLAGA, SANTANDER”**.

La supervisión contractual constituye una actividad esencial dentro de la gestión pública, orientada a garantizar que la ejecución de los contratos estatales se desarrolle conforme a las condiciones pactadas, los principios que rigen la función administrativa y los fines esenciales del Estado. En tal sentido, corresponde al supervisor ejercer seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, la adecuada inversión de los recursos públicos y la satisfacción efectiva de las necesidades que dieron origen al proceso de contratación.

El servicio contratado reviste especial importancia para la Administración Municipal de Málaga, toda vez que permite garantizar la movilidad institucional requerida para el desarrollo de las actividades propias de las diferentes dependencias de la entidad, facilitando el desplazamiento de funcionarios y servidores públicos hacia los distintos lugares donde deban cumplir funciones relacionadas con la gestión administrativa, la coordinación interinstitucional, la asistencia a reuniones oficiales, jornadas de capacitación, actividades de inspección, seguimiento, acompañamiento técnico, atención de compromisos institucionales y demás actuaciones inherentes al cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al Municipio.

Durante el período objeto del presente informe, la Administración Municipal requirió de manera permanente la disponibilidad del servicio de transporte especial para atender necesidades institucionales derivadas de la ejecución de programas, proyectos, actividades administrativas y actuaciones misionales desarrolladas tanto dentro como fuera de la jurisdicción municipal, razón por la cual la prestación oportuna, eficiente y continua del servicio contratado constituyó un elemento fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

En desarrollo de las actividades de supervisión se efectuó el seguimiento integral a la ejecución contractual mediante la revisión de los informes presentados por el contratista, los soportes de prestación del servicio, los registros de desplazamientos efectuados, las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal y la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo. Así mismo, se verificó la disponibilidad efectiva del servicio cuando fue requerido por la entidad, la atención oportuna de los requerimientos formulados y el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

De igual manera, se adelantó la verificación de los aspectos administrativos, financieros y jurídicos asociados al contrato, incluyendo la revisión de los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente para efectos de la ejecución contractual y la procedencia de los pagos correspondientes.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	INFORME DE SUPERVISIÓN	Proceso: Estratégico	
		Código Formato: DE-FO-05	Código TRD: 200.44
		Fecha Adopción: 15.06.2024	Versión: 2 Página 3 de 8

En consecuencia, el presente informe tiene por finalidad dejar constancia del estado de ejecución del contrato durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 31 de mayo de 2026, presentar los resultados del seguimiento efectuado por la supervisión, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y emitir el concepto correspondiente respecto de la correcta ejecución del objeto contractual, constituyéndose en soporte para los trámites administrativos y financieros que resulten procedentes.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	No. SASI-MGA-002-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON DISPONIBILIDAD CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES MISIONALES PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MÁLAGA – SANTANDER
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER
NIT.:	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL:	RUBÉN DARÍO MOREMO MÉNDEZ
C.C NO.:	91.255.736 DE BUCARAMANGA – SANTANDER.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES ESTERLINAS SAS
NIT.:	901.625.473-1
REPRESENTANTE LEGAL:	HOLMAN YESID BASTO ROJAS
C.C. No:	1.096.952.640 DE MÁLAGA – SANTANDER
VALOR:	OCHENTA MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.370.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2026.

El Contrato No. SASI-MGA-002-2026, se encuentra respaldado por póliza única de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales sometida al decreto 1082 de 2015 No. 96-46-101037210 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimientos de contratos.

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	24 DE MARZO DE 2026	LEGALIZADA / APROBADA
ACTA DE INICIO	24 DE MARZO DE 2026	LEGALIZADA

VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con las obligaciones legales y contractuales exigibles, el supervisor verificó el cumplimiento por parte del contratista de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a favor de la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones aplicables. Para tal efecto, se revisaron los soportes y planillas de pago aportados por el contratista, evidenciándose el cumplimiento de dichas obligaciones durante el período objeto del presente informe.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	INFORME DE SUPERVISIÓN	Proceso: Estratégico	
		Código Formato: DE-FO-05	Código TRD: 200.44
		Fecha Adopción: 15.06.2024	Versión: 2
		Página 4 de 8	

Así mismo, obra en el expediente contractual certificación suscrita por el contador **ÁNGEL GIOVANNY ZABALA RODRÍGUEZ**, mediante la cual manifiesta que, con corte al **treinta y uno (31) de mayo de 2026**, la empresa **TRANSPORTE ESTERLINAS S.A.S.** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de contribuciones parafiscales, acreditando de esta manera el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normatividad vigente.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del contrato, evidenciándose la expedición, pago y anulación de la Estampilla Departamental No. **2502600383156**, por valor total de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$786.600)**, correspondiente a los gravámenes de **Pro Hospital Universitario de Santander**, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$393.300)**, y **Pro Universidad Industrial de Santander – UIS**, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$393.300)**, documento que se adjunta al presente informe como soporte del cumplimiento de dicha obligación.

A continuación, se relacionan las planillas y demás soportes verificados por la supervisión:


CONCEPTO PAGOS	VALOR	FECHA DE PAGO		19/03/2026
PERIODO DE COTIZACIÓN MARZO 2026	\$ 926.200	NOMBRE DE LA ENTIDAD		NÚMERO DE PLANILLA
APORTES A SALUD	\$ 140.200	EPS	NUEVA EPS SANITAS S.A	1750593312
APORTES A PENSIÓN	\$ 560.400	AFP	PORVENIR	1750593312
APORTES A RIESGOS LABORALES	\$ 85.400	ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	1750593312
CAJA DE COMPENSACIÓN	\$ 140.200	CCF	COMFENALCO SANTANDER	1750593312

CONCEPTO PAGOS	VALOR	FECHA DE PAGO		22/04/2026
PERIODO DE COTIZACIÓN ABRIL 2026	\$ 926.200	NOMBRE DE LA ENTIDAD		NÚMERO DE PLANILLA
APORTES A SALUD	\$ 140.200	EPS	NUEVA EPS SANITAS S.A	1750596699
APORTES A PENSIÓN	\$ 560.400	AFP	PORVENIR	1750596699
APORTES A RIESGOS LABORALES	\$ 85.400	ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	1750596699
CAJA DE COMPENSACIÓN	\$ 140.200	CCF	COMFENALCO SANTANDER	1750596699

CONCEPTO PAGOS	VALOR	FECHA DE PAGO		21/05/2026
PERIODO DE COTIZACIÓN MAYO 2026	\$ 926.200	NOMBRE DE LA ENTIDAD		NÚMERO DE PLANILLA
APORTES A SALUD	\$ 140.200	EPS	NUEVA EPS SANITAS S.A	4652141796
APORTES A PENSIÓN	\$ 560.400	AFP	PORVENIR	4652141796
APORTES A RIESGOS LABORALES	\$ 85.400	ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	4652141796
CAJA DE COMPENSACIÓN	\$ 140.200	CCF	COMFENALCO SANTANDER	4652141796

ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual, el contrato inició su ejecución el día veinticuatro (24) de marzo de 2026, fecha a partir de la cual el contratista puso a disposición de la **Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga - Santander Teléfono 6615339 Código Postal 682011**

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	INFORME DE SUPERVISIÓN	Proceso: Estratégico	
		Código Formato: DE-FO-05	Código TRD: 200.44
		Fecha Adopción: 15.06.2024	Versión: 2 Página 5 de 8

Administración Municipal de Málaga el vehículo identificado con placas LKK794, destinado a la prestación del servicio de transporte requerido para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Previo al inicio de la operación, la supervisión efectuó la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y documentales exigidos para la prestación del servicio, constatando que el vehículo cumplía con las condiciones establecidas en los estudios previos, la oferta presentada y las disposiciones legales aplicables al transporte terrestre automotor especial. Como soporte de dicha verificación, se incorpora la siguiente relación documental:

ESPECIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE SERVICIO	Transporte Especial – Servicio Público.	X	
CLASE DE VEHÍCULO	Campero.	X	
CILINDRAJE DE MOTOR	Mínimo 1.300 C.C.	Cilindrada C.C 1.333	
MODELO DE VEHÍCULO	2023 en adelante.	Modelo 2024	
EQUIPAMIENTO	Full Equipo (Aire Acondicionado, Mando Central, Sonido, Sillas en tela o cuero.	X	
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	4 pasajeros y 1 conductor.	X	
COMBUSTIBLE	Diesel o Gasolina.	Gasolina	
DISPONIBILIDAD	Total – 7 días de la semana / 24 horas diarias.	X	

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Revisión Técnico Mecánica y de Gases	X		
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	X		
Pólizas de Seguro	X		
Tarjeta de Propiedad del Vehículo	X		
Tarjeta de Operación.	X		
Equipo de Carretera Completo.	X		
Carrocería metalizada en buenas condiciones.	X		
Llanta de repuesto en buen estado.	X		
Extintor ABC Multipropósito.	X		
Cinturones de seguridad, para los 5 pasajeros.	X		
Elementos sonoros.	X		

Durante el período objeto del presente informe, el vehículo permaneció a disposición del Municipio de Málaga para atender los requerimientos de transporte institucional, siendo conducido por el servidor público Jhonatan Moreno Ayala, quien desempeña el cargo de Conductor Mecánico, Código 482, Grado 01 del Nivel Asistencial de la Administración Municipal de Málaga. El referido funcionario llevó el control y registro de los desplazamientos efectuados mediante el diligenciamiento de las respectivas bitácoras de servicio, documentos que se anexan al presente informe y constituyen soporte de la ejecución contractual y de los recorridos realizados.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	INFORME DE SUPERVISIÓN	Proceso: Estratégico	
		Código Formato: DE-FO-05	Código TRD: 200.44
		Fecha Adopción: 15.06.2024	Versión: 2 Página 6 de 8

De acuerdo con los registros verificados por la supervisión, el contratista garantizó la disponibilidad y entrega efectiva del vehículo durante el número de días contratados y ejecutados en el período informado, permitiendo el adecuado desplazamiento de funcionarios para el cumplimiento de actividades administrativas, operativas e institucionales propias de la Administración Municipal. La relación detallada de los días de servicio prestados se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON DISPONIBILIDAD CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES MISIONALES PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MÁLAGA, SANTANDER.	DÍAS	\$ 285.000	69	\$ 19.665.000
					\$ 19.665.000

De conformidad con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado durante el período objeto del presente informe, se constató que el contratista TRANSPORTE ESTERLINAS S.A.S. ha cumplido de manera oportuna y satisfactoria con las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la disponibilidad del vehículo requerido por la Administración Municipal de Málaga para el desarrollo de las actividades misionales e institucionales de la entidad.


Así mismo, se verificó que el vehículo dispuesto para la ejecución contractual cumplió con los requisitos técnicos y documentales exigidos, que el servicio fue efectivamente prestado durante los días reportados y que los desplazamientos realizados se encuentran debidamente soportados mediante las respectivas bitácoras de servicio. De igual forma, se acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, contribuciones parafiscales y demás requisitos legales aplicables a la ejecución del contrato.

En consecuencia, esta supervisión concluye que la ejecución contractual correspondiente al período informado se desarrolló conforme a las condiciones pactadas, sin evidenciarse situaciones constitutivas de incumplimiento que afecten la correcta prestación del servicio, razón por la cual se emite concepto favorable respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales y se considera procedente el trámite del pago correspondiente, de conformidad con los soportes y documentos que integran el expediente contractual.

Atentamente,



ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO
 Secretaria General y de Gobierno
 Supervisora

 <p>ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	Proceso: Estratégico	
		Código Formato: DE-FO-05	Código TRD: 200.44
		Fecha Adopción: 15.06.2024	<p>Versión: 2</p> <p>Página 7 de 8</p>

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ALCALDÍA DE
MÁLAGA
NIT. 890.205.229-1

INFORME DE SUPERVISIÓN

Proceso: Estratégico

Código
Formato:
DE-FO-05

Código TRD:
200.44

Fecha
Adopción:
15.06.2024

Versión: 2

Página 8 de 8



